



Concursos **Ciencia Pública**

**convocatoria
2022**



Productos de
divulgación

Ciencia y Sociedad
Guía de Postulación
y Principios





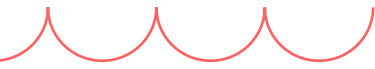
Principios

División Ciencia y Sociedad

Transdisciplinariedad. Tanto la generación como la socialización del conocimiento se nutren del aporte de distintas disciplinas científicas en diálogo con los saberes y necesidades de conocimiento de la sociedad, orientando el desarrollo tecnológico y de innovación al valor social del nuevo conocimiento. Se reconoce a las personas como portadoras de saberes, abandonando las concepciones verticales de “transmisión” del conocimiento para pasar a visiones horizontales y participativas de la apropiación del conocimiento y la generación de aprendizajes. Se busca también ampliar la mirada respecto al gran abanico de disciplinas que participan en la generación de conocimiento científico, tradicionalmente centrado en las ciencias exactas, físicas y naturales.


Derechos de los niños, niñas y adolescentes (NNA).

Conjunto de garantías legales que protegen el bienestar, libertad y dignidad de todos los NNA sin excepción. Consolida la idea de que los NNA son sujetos de derecho, lo que significa que necesitan protección especial, tienen valor por sí mismos y la capacidad de




ejerger derechos propios de acuerdo con su madurez. Los proyectos deben integrar estos derechos en su desarrollo, promoviendo la no discriminación, el interés superior del niño, niña y adolescente, su desarrollo y protección, así como su participación en las decisiones que les afecten.

Perspectiva de género. Se entiende desde el paradigma de la igualdad y la equidad de género. La igualdad deriva de un derecho humano y hace referencia a que todas las personas tengan las mismas oportunidades y derechos en una sociedad determinada. No significa que sean seres idénticos, sino que puedan tener iguales aspiraciones. Apunta a un trato homogéneo para todas las personas, independiente de sus características y contextos. La equidad pone el foco en los elementos particulares de las personas y comunidades con el fin de evitar que un parámetro más homogéneo termine por ser injusto o poco equitativo. Es el medio por el cual llegar a la igualdad de género.



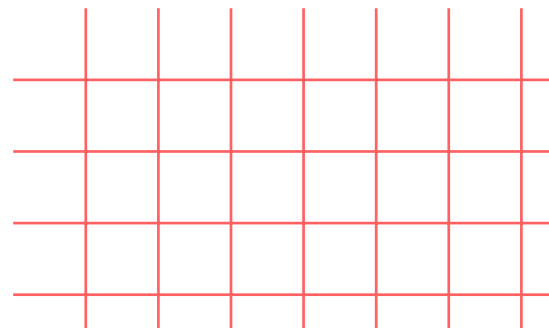
Inclusión. Se debe trabajar con la convicción de que todos y todas pueden, y necesitan, acceder al conocimiento para desenvolverse en un mundo en permanente cambio. Se trata de valorar y potenciar la diversidad, y buscar estrategias que permitan el acceso de todas las



personas al conocimiento y comprensión de su territorio, independiente de sus limitaciones físicas o intelectuales.

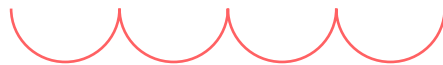
Interculturalidad. Enfoque sobre la interacción de distintos grupos culturales que promulga una forma de relacionarse basada en la convivencia y el diálogo. Los proyectos deberán reconocer el valor y la contribución de los pueblos originarios y las comunidades migrantes a la cultura nacional. Deberán velar por la no discriminación de las personas y fomentar el desarrollo integral de la sociedad, considerando la interacción y encuentro entre sus distintos actores independiente de su origen.

Sostenibilidad. Se espera que la producción de las obras (instalaciones/exhibiciones/exposiciones/productos) de divulgación se realicen provocando el menor impacto negativo en el medioambiente y en armonía con el entorno. Además se espera que dichas obras se proyecten en el tiempo mediante la asociatividad entre investigadores/as, divulgadores/as, creadores/as, instituciones y organizaciones comunitarias.



Descentralización. Se promueve la descentralización territorial, entendida como la posibilidad de lograr alcance o cobertura en diversas regiones del país y/o de diversas comunas de una región según la(s) zona(s) comprometida(s) por los proyectos, con énfasis en las necesidades y preocupaciones de cada zona.

Comunicación efectiva. Se espera que el contenido generado y distribuido utilice un lenguaje cercano, claro y vinculado a la vida cotidiana y al público objetivo definido, protegiendo su rigurosidad técnica y científica.



Objetivo

Promover el desarrollo y distribución de productos, en diversos formatos, destinados a la divulgación de la Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación (CTCI) de manera transdisciplinar y orientados a fortalecer la inclusión de audiencias diversas en el desarrollo de la CTCI.

Monto

Máximo de **25.000.000**
(veinticinco millones) por
proyecto.



¿Quiénes pueden postular?

Personas naturales y jurídicas

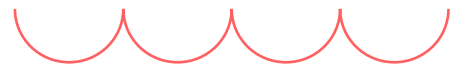


¿Qué proyectos se pueden financiar?

- **Se financiarán solamente los siguientes tipos de productos:** audiovisuales, animaciones, obras escénicas, espectáculos, juegos y videojuegos, aplicaciones para dispositivos móviles y publicaciones (libros, revistas).
- **No se permite** el financiamiento de sitios web como producto de divulgación.

→ **Solo se financiarán proyectos nuevos,** es decir que no hayan sido desarrollados con anterioridad. No se financiarán cambios de formato.

→ **Se financiarán productos** para todo tipo de público siempre que no se oriente su uso al ámbito escolar y/o a las comunidades educativas.



Documentos para la postulación

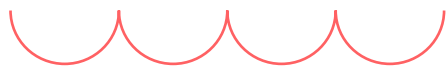


Completar el formulario en la web **fondos.gob.cl** y adjuntar los anexos que se solicitan, entre los que se encuentran los siguientes documentos:

- **Carta de compromiso** firmada por el/la representante legal de la institución beneficiaria o por la persona natural beneficiaria (Anexo N° 2 o 3).
- **Carta/s de compromiso** con firma de el/los representantes/s legal/es de la/s institución/es asociada/s que contribuyan al proyecto (Anexo N° 4).
- **Carta de compromiso** de cada integrante del equipo (Anexo N° 5).

- **Copia de el/los certificados** de estudios de todos los integrantes del equipo de trabajo, esto es: licenciatura de enseñanza media, grados académicos, técnicos o título/s profesional/es, según corresponda, de acuerdo con lo indicado en el punto 5.3. de las Bases Técnicas.
- **Curriculum vitae** de los/las integrantes del equipo de trabajo (Anexo N° 6).

Documentos para la firma de convenio

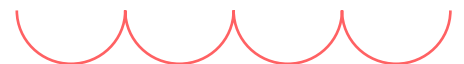
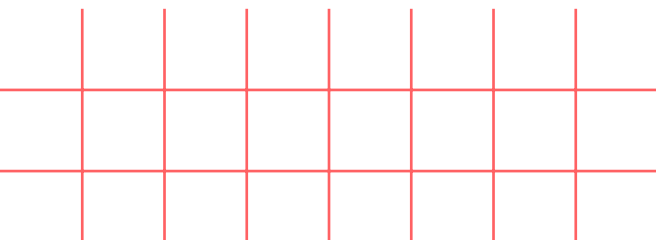


→ Persona Jurídica

Copia del Certificado, escritura o resolución que acredite la personería del representante legal de la persona jurídica, con una vigencia no superior a noventa (90) días corridos. En el caso de universidades y municipalidades, se puede acompañar el Decreto o Resolución que se encuentre vigente al momento de adjudicar el proyecto.

→ **Copia digital de la cédula** de identidad vigente de el/la representante legal de la persona jurídica, por ambos lados.

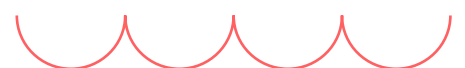
- **Fotocopia simple** del instrumento de constitución y sus modificaciones. Si la entidad hubiere sido creada por ley, deberá señalarse su número.
- **Certificado de vigencia** del beneficiario, emitido por la autoridad competente, cuya antigüedad no podrá ser mayor a noventa (90) días corridos a la fecha de su presentación.
- **Garantía de anticipo.**
- **Documento** donde conste el N° de la cuenta bancaria del beneficiario (se excluye cuenta de ahorro).
- **Certificado** de que el beneficiario se encuentra inscrito en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, establecido en la Ley N° 19.862.



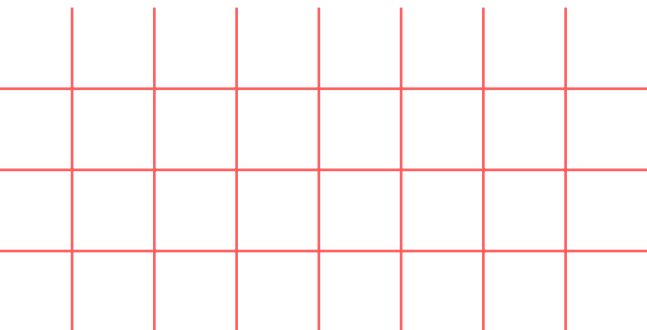
- **Certificado** que acredite la NO inhabilidad de trabajo con menores para todos/as los/las integrantes del equipo de trabajo, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, con una antigüedad no superior a 30 días corridos.
- **Documento** donde conste la aceptación de las Condiciones Especiales de Adjudicación, suscrita por el Beneficiario(a) y el Director(a) del Proyecto.

Persona Natural

- **Copia digital de la cédula** de identidad vigente del postulante, por ambos lados.



- **Certificado** que acredite la NO inhabilidad de trabajo con menores para todos/as los/las integrantes del equipo de trabajo emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, con una antigüedad no superior a 30 días corridos.
- **Garantía** de anticipo.
- **Documento** donde conste el N° de la cuenta bancaria del beneficiario (se excluye cuenta de ahorro).
- **Documento** donde conste la aceptación de las Condiciones Especiales de Adjudicación, suscrita por el Beneficiario(a) y el Director(a) del Proyecto.





www.cienciapublica.cl/concursos